Naciones Unidas A/AC.257/27/Add.5



## **Asamblea General**

Distr. general 20 de septiembre de 2001 Español Original: inglés

# Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Continuación del tercer período de sesiones

15 a 19 de octubre de 2001

Tema 2 del programa

Examen de las aportaciones al proceso preparatorio sustantivo y a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

### Notas técnicas

Nota del Secretario General

Adición

Nota técnica No. 5: Propuestas presentadas sobre procesos mejorados o nuevos de reestructuración coordinada de la deuda (prevención y solución de problemas de deuda) a fin de sostener el crecimiento y apoyar el desarrollo económico y social\*

#### I. Introducción

1. El proceso típico de salida ordenada de una crisis de deuda externa empieza con la adopción por el gobierno del país en crisis de un programa de ajuste macroeconómico encaminado a restablecer la estabilidad y el crecimiento después del comienzo de la crisis. Va acompañado de financiación internacional provisional (que puede incluir la renovación a corto plazo de las obligaciones externas próximas al vencimiento y/o una

acumulación de atrasos en los pagos a ciertas clases de acreedores, además de nuevos préstamos multilaterales). Después, suele negociarse con diversos grupos de acreedores una reestructuración y/o refinanciación de los pagos atrasados acumulados y los pagos futuros de servicio de la deuda.

2. Los principales grupos de acreedores son bancos privados (con renegociación en "comités consultivos" especiales o "clubes de Londres"), tenedores de bonos (sin foro determinado), acreedores bilaterales oficiales (en primer lugar el "Club de París" de principales acreedores, atendido por el Ministerio de Finanzas de Francia) e instituciones financieras multilaterales (las obligaciones con estas instituciones se consideran sólo en las situaciones más graves). Los gobiernos de los países con crisis de deuda suelen trabajar en estrecha colaboración con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el

<sup>\*</sup> El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas coordinó la preparación de la presente nota técnica. Colaboraron en su preparación, a título personal, funcionarios de los siguientes organismos: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y varias organizaciones no gubernamentales y empresas del sector comercial.

Banco Mundial y recibir el apoyo financiero de estas instituciones durante el proceso de renegociación de la deuda, a menudo con el banco de desarrollo regional pertinente. En casos considerados "sistémicamente importantes", los gobiernos de los principales países también han aportado recursos financieros considerables.

- 3. Las posibilidades de reestructuración de la deuda van desde una reprogramación de los pagos del servicio de la deuda, la reducción de los intereses y el cambio de una forma de obligación de la deuda por otra de menor valor nominal hasta la anulación total o parcial de una obligación por el acreedor<sup>1</sup>. Hay un problema fundamental que resolver: el conjunto de negociaciones multifacéticas que constituyen la renegociación de la deuda debe dejar al país, al fin del proceso, con un calendario total "sostenible" de servicio de la deuda<sup>2</sup>.
- 4. La presente nota incluye las "propuestas presentadas" que se han examinado hace poco en uno u otro foro intergubernamental sobre la forma en que el proceso de reestructuración de la deuda podría reformarse o reemplazarse por otro proceso (o la forma en que podrían organizarse medidas preventivas), haciendo hincapié en las relaciones entre los deudores, los acreedores y la comunidad internacional. También se incluye al fin de la nota una bibliografía de artículos y publicaciones recientes que contienen éstas y otras propuestas<sup>3</sup>.

## II. Propuestas

Fortalecimiento de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) y de otras iniciativas en favor de los países de bajos ingresos

- 5. La comunidad internacional ha elaborado un programa especial para tratar la deuda externa de un grupo de países pobres muy endeudados (PPME), que ha identificado como los países que necesitan una asistencia superior a la que se presta a otros países en desarrollo o economías en transición. Se indican a continuación las propuestas que se han hecho para fortalecer la versión actual del programa, llamada "la Iniciativa ampliada PPME"<sup>4</sup>.
- 6. La Asamblea General, en la resolución 55/184, titulada "Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la

deuda externa de los países en desarrollo", de 20 de diciembre de 2000, examinó, entre otras cosas, la forma en que podría aplicarse la Iniciativa PPME. En particular,

- Destacó la importancia de que la Iniciativa ampliada se siguiera aplicando en forma flexible, tomando nota de que se había conseguido un considerable alivio provisional de la carga de la deuda entre el punto de decisión y el punto de culminación, y teniendo debidamente en cuenta la ejecución de las políticas de los países interesados en forma transparente y con la plena participación de los países deudores, incluso para la fijación de un punto de culminación flotante y, en este sentido, destacó la importancia de que los países asumieran la responsabilidad de aplicar los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) (párr. 6);
- Observó la importancia de que el FMI y el Banco Mundial siguieran intentando aumentar la transparencia y la integridad del análisis de la sostenibilidad de la deuda, y observó también la importancia de la cooperación con los países deudores para conseguir información pertinente (párr. 8);
- Acogió con satisfacción el marco para el fortalecimiento del vínculo entre el alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza, y destacó la necesidad de que se aplicara en forma flexible y constante, reconociendo que los DELP debían estar listos cuando se llegara al punto de decisión pero que, como medida transitoria, podría llegarse al punto de decisión habiendo acordado un DELP provisional, aunque en todos los casos se exigiría un progreso verificable de la aplicación de la estrategia de lucha contra la pobreza al llegar al punto de culminación (párr. 9);
- Subrayó que los programas de reducción de la pobreza vinculados a la aplicación de la Iniciativa ampliada PPME debían ser impulsados por los propios países, de conformidad con las prioridades y los programas de los países que cumplen los requisitos para acogerse a la Iniciativa, y destacó la importancia de un proceso de participación de la sociedad civil al respecto (párr. 10);
- Destacó la importancia de que se establecieran coaliciones con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales de todos los países para lograr que las decisiones sobre la

condonación de la deuda se aplicaran cuanto antes (párr. 11).

- 7. En el comunicado emitido al fin de la reunión que celebraron el 29 de abril de 2001 (CMFI y Comité para el Desarrollo, 2001), el Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) del FMI y el Comité para el Desarrollo del FMI y el Banco Mundial trataron otras dimensiones de la aplicación de la Iniciativa ampliada PPME. Los miembros de los Comités:
  - Subrayaron la importancia de que los países demostraran fuerte dedicación a los programas de reforma y reafirmaron la posibilidad de considerar con flexibilidad, caso por caso, los requisitos de historial cuando tales condiciones se hubieran establecido. Si bien reconocían las necesidades especiales de ciertos países en desarrollo y economías en transición de bajos ingresos acreedores, también instaban a todos los donantes y acreedores a que participaran en el alivio de la carga para los PPME y cumplieran sus compromisos de apoyo financiero (párr. 4);
  - Acordaron que en el punto de culminación debía hacerse un análisis y examen completo de las perspectivas de sostenibilidad a largo plazo de la deuda. De manera más general, convinieron en la importancia de que los PPME vigilaran periódicamente la situación de su deuda, con el apoyo del Banco y del FMI, incluso después del punto de culminación. Reafirmaron que, en circunstancias excepcionales, cuando se produjeran cambios fundamentales en las condiciones de un país a causa de factores exógenos, existía en el marco de la Iniciativa PPME la opción de considerar, en el punto de culminación, un alivio adicional de la deuda (párr. 7);
  - Convinieron en la importancia de prestar especial atención al funcionamiento del país, incluida la transparencia de los gastos militares, para asegurar que el alivio de la deuda se usara para reducir la pobreza y no se dedicara a gastos militares. Convinieron en que el marco de la Iniciativa ampliada PPME tenía suficiente flexibilidad para tener en cuenta las circunstancias especiales de los PPME después de conflictos, incluso con respecto a la duración del historial, si se habían hecho progresos considerables hacia la estabilidad macroeconómica, la buena gestión de los asuntos públi-

- cos, la creación de capacidad y el seguimiento (párr. 10).
- 8. En la cuarta reunión de los Ministros de Finanzas de los PPME, celebrado el 5 de junio de 2001 en Londres, 25 PPME aceptaron un conjunto de propuestas para resolver "los problemas comunes que requieren solución urgente para que la Iniciativa PPME II [otro nombre común de la Iniciativa ampliada PPME] logre la reducción a largo plazo deseada de la pobreza"<sup>5</sup>. Las propuestas orientadas hacia procesos que iban más allá de las ya mencionadas eran las siguientes:
  - Se instaba a la comunidad financiera internacional a que, entre otras cosas, acelerara la ejecución de los acuerdos sobre alivio provisional (por todos los acreedores, pero especialmente los acreedores multilaterales y el Club de París) a fin de asegurar que se diera alivio fiscal casi inmediatamente después del punto de decisión de acuerdo con las expectativas populares creada por la Iniciativa PPME II;
  - · Se instaba a todos los acreedores a acelerar y aumentar su contribución a la Iniciativa PPME haciendo progresos más rápidos en el alivio de la deuda de parte de los gobiernos no miembros del Club de París, convocando una conferencia internacional de tales acreedores y creando una ventanilla especial o fondo especial para saldar deudas de PPME a otros PPME o de países que recibieran préstamos sólo a través de la Asociación Internacional de Fomento (AIF)6 mediante recompra financiada con recursos del sistema multilateral; acelerando los esfuerzos para que los acreedores multilaterales pequeños concedieran un alivio suficiente de la deuda; dando apoyo para la creación de capacidad a los acreedores multilaterales para que pudieran calcular e interpretar correctamente los métodos de alivio de la Iniciativa PPME; y dando apoyo jurídico y político a los PPME para resistir a los litigios de acreedores comerciales que no hubieran participado en las operaciones de reducción de la deuda comercial;
  - Además, se instaba a la comunidad internacional a que, entre otras cosas, reconociera que el proceso de los DELP había sido una operación de aprendizaje para todos, incluidos los asociados para el desarrollo, y que este proceso de aprendizaje debía acelerarse para realizar las altas expectativas populares de reducir la pobreza grave

en la mayoría de los países; aprendiera y transmitiera al máximo las enseñanzas de la experiencia de ejecución y el nuevo conocimiento internacional (de la gama más amplia posible de fuentes) a fin de mejorar periódicamente los DELP; evitara que siguieran demorándose los puntos de culminación simplificando y facilitando el proceso de consultas sobre los DELP para concentrarse en las cuestiones fundamentales; apoyara a los PPME en sus esfuerzos por dirigir la coordinación de los donantes, alentando a todos los principales donantes a concentrar su apoyo en la ayuda a programas de reducción de la pobreza; y aportara más recursos de creación de capacidad para la reducción de la pobreza a la administración y la sociedad civil de los PPME, para asegurar el liderazgo del proceso de reducción de la pobreza<sup>7</sup>;

- Los Ministros subrayaron la importancia de seguir organizando intercambios de experiencia entre los PPME en los niveles técnico y político e instaron a todas las instituciones internacionales a continuar la descentralización rápida, de manera que el proceso de adopción de decisiones se trasladara a los asociados regionales.
- La Asamblea de Lusaka de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) adoptó el 11 de julio de 2001 "una nueva Iniciativa Africana" (OUA, 2001), que incluía una nueva Iniciativa Africana sobre la Deuda (párr. 54.7, i)) que tiene por objeto ampliar el alivio de la deuda más allá de su nivel actual. Según la Iniciativa, los países tratarán de obtener alivio mediante los mecanismos de alivio de la deuda que ya existen —la Iniciativa PPME y el Club de París— antes de recurrir a la Iniciativa Africana, que requeriría estrategias acordadas de reducción de la pobreza, estrategias sobre la deuda y participación en la Iniciativa de Gobierno Económico y Empresario (párr. 54.2) (de la nueva Iniciativa Africana) para que los países pudieran absorber los recursos adicionales. Se enunciaron las siguientes medidas:
  - Los Jefes de Estado de la Iniciativa Africana tratarían de obtener un acuerdo, negociado con la comunidad internacional, para dar alivio adicional de la deuda a los países que participaran en la Iniciativa Africana, sobre la base de los principios indicados;

- La dirección de la Iniciativa Africana establecería un foro en el cual los países africanos podrían intercambiar experiencias y movilizarse para mejorar las estrategias de alivio de la deuda. Intercambiarían ideas que pudieran poner fin al proceso de reforma y de cumplimiento de requisitos en el proceso de la Iniciativa PPME.
- 10. En el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010 (Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA, 2001)) adoptado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Bruselas el 20 de mayo de 2001, los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo acordaron medidas según las siguientes directrices:
  - Países menos adelantados: iniciar una acción conjunta con sus asociados para el desarrollo respecto de la situación de la deuda, que incluya una evaluación global de sus problemas de deuda y sostenibilidad de la deuda (párr. 87, i), d)); mantener e intensificar los esfuerzos por mejorar la capacidad de gestión de la deuda, entre otras cosas mediante consultas periódicas con los acreedores y los asociados para el desarrollo acerca del problema de la deuda (párr. 87, i), e));
  - Asociados para el desarrollo: examinar y seguir vigilando la sostenibilidad de la deuda de los países menos adelantados en los foros apropiados sobre la base de criterios objetivos y análisis transparentes (párr. 87, ii), i)); ayudar activamente a los países menos adelantados a fortalecer su capacidad en la esfera de la gestión de la deuda (párr. 87, ii), j)).
- 11. El Secretario General, en su informe al Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Naciones Unidas (FpD, 2000)), destacó una situación especialmente difícil que a veces afrontan los países de bajos ingresos muy endeudados:

Los países de bajos ingresos de economía frágil pueden no poder cumplir sus obligaciones de servicio de la deuda en ciertas condiciones, por hábil que sea su gestión económica. Tales condiciones son, por ejemplo, las calamidades naturales y las catástrofes económicas (como una gran baja del precio de los productos de exportación y otros choques que afectan la relación de inter-

cambio). En estas condiciones, pueden ser necesarias medidas especiales. Por tanto, también debe considerarse la posibilidad de establecer una moratoria e incluso condonar la deuda en situaciones excepcionales y cuando corresponda (párr. 118)8.

Esta cuestión se examinó en el segundo y el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (véase Naciones Unidas (FpD, 2001a y 2001b)).

12. La Comisión de Derechos Humanos (Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (DH, 2001), párr. 1) acogió con beneplácito hace poco el informe presentado por su experto independiente sobre los efectos de las políticas de ajuste estructural y la deuda externa en el pleno disfrute de todos los derechos humanos y particularmente los derechos económicos, sociales y culturales (Cheru, 2001). En su informe, el experto recomendaba a la comunidad internacional, entre otras cosas:

Desvincular el alivio de la deuda de los PPME del proceso de preparación de DELP. La existencia de un verdadero plan nacional de reducción de la pobreza sólo será posible si el FMI y el Banco Mundial suprimen la amenaza de la "condicionalidad" para los gobiernos vulnerables. La vinculación del alivio de la deuda y la preparación de los DELP excluye la "autonomía" de los países para elaborar un plan en que se establezca clara y explícitamente una relación entre las políticas macroeconómicas y los objetivos de reducción de la pobreza. ... La única condición ha de ser que los países a los que se conceda el alivio de la deuda establezcan una entidad independiente, como en el Plan de Acción para la reducción de la pobreza de Uganda, que canalice los recursos liberados hacia el desarrollo social. Esta entidad —de preferencia un órgano no gubernamental independiente— administrará el fondo. La entidad habrá de seguir las importantes normas ... que rigen el funcionamiento de los sistemas de control financiero y de evaluación y supervisión del rendimiento para asegurar que el gobierno no pueda detraer recursos del fondo destinados al alivio de la deuda y utilizarlos para otros fines improductivos. Un comité permanente, integrado por representantes de las organizaciones no gubernamentales, el gobierno y la comunidad de donantes, supervisará la gestión de la entidad independiente para velar por la responsabilidad financiera y programática (párr. 47, a)).

# Propuestas de negociación entre los países deudores y los acreedores<sup>9</sup>

- 13. En los últimos años la renegociación de la deuda de un país se ha vuelto más compleja, a causa del desarrollo rápido de los mercados financieros internacionales y del aumento del acceso a los instrumentos financieros negociados en estos mercados, y también de la liberalización de la cuenta de capital de las economías emergentes, que ha aumentado los tipos de financiación externa a que pueden recurrir las empresas y los bancos lo mismo que los gobiernos. Esto ha provocado varias propuestas sobre el modo de renegociar la deuda en caso de crisis.
- 14. La Asamblea General recomienda hacer el mayor uso posible de los mecanismos y principios vigentes en su resolución 55/184, en la cual la Asamblea:
  - Exhortó a que se adoptaran medidas concertadas de carácter nacional e internacional para abordar eficazmente los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos medios con miras a resolver sus posibles problemas de sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante diversas medidas relacionadas con la deuda, incluidos, según procediera, mecanismos adecuados existentes para la reducción de la deuda, y alentó a los acreedores, públicos y privados, y a los países deudores a que utilizaran en la mayor medida posible, cuando procediera, los mecanismos de reducción de la deuda (párr. 18);
  - Reconoció la necesidad para los países, incluso cuando experimentaran un problema de deuda, de seguir trabajando con los acreedores para facilitar el acceso permanente a los mercados de capital internacionales e instó a los acreedores y a los gobiernos a que, cuando circunstancias extraordinarias impidieran temporariamente que un país cumpliera las obligaciones relativas al servicio de la deuda, colaboraran en forma transparente y oportuna para dar una solución ordenada y equitativa al problema de la amortización, incluso aplicando arreglos temporales de moratoria de la deuda en casos excepcionales (párr. 19).
- 15. Un método para manejar más eficazmente las crisis de la deuda en casos en que los acreedores privados tienen gran parte de la deuda externa de un país es idear un mecanismo o marco por el cual los acreedores privados y los gobiernos puedan mantener un diálogo

constante. Tal mecanismo tiene por objeto ayudar a prevenir la crisis y a resolverla más fácilmente si ocurre. Se han hecho varias propuestas concretas a este respecto.

- 16. Los Ministros de Finanzas del Grupo de los Siete (G7) hicieron varias recomendaciones para la labor ulterior sobre el marco para la participación del sector privado en el informe que presentaron recientemente sobre su reunión de Roma a los Jefes de Estado y de Gobierno del G7 (Grupo de los Siete (G7), Ministros de Finanzas, 2001), que fue apoyado en la Cumbre de Génova (Grupo de los Siete (G7), Jefes de Estado y de Gobierno, 2001, párr. 12). Los Ministros de Finanzas:
  - Subrayaron la importancia de intercambiar información y de aumentar el diálogo entre los países y los acreedores privados, tanto en períodos normales como cuando se afrontan presiones emergentes en la cuenta externa, y alentaron a los países a establecer mecanismos para apoyar un diálogo con los acreedores y pidieron al Fondo que apoyara este proceso (párr. 12);
  - Convinieron en la importancia de las cláusulas de acción colectiva para facilitar la solución ordenada de las crisis (párr. 12);
  - Acogieron con beneplácito la decisión del FMI de proseguir la labor sobre el marco para la participación del sector privado. ... En particular, se necesitaban más esfuerzos para, entre otras cosas:
    - Fortalecer la relación y aumentar la coordinación entre el FMI y el Club de París en el proceso de evaluar el grado y el alcance de la participación de los acreedores privados en caso de reestructuración de la deuda, especialmente con respecto a trato semejante de los acreedores oficiales y los privados (párr. 13);
    - Asegurar que todos los programas se sometieran a seguimiento y evaluación posterior transparente, con miras a evaluar la participación del sector privado en comparación con los supuestos hechos en el programa (párr. 13).
- 17. Las "cláusulas de acción colectiva" en los mencionados acuerdos sobre bonos especifican los requisitos para cambiar las condiciones financieras de un bono, como el porcentaje de tenedores del bono necesario para aprobar un cambio. El Grupo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo consideró más en detalle la utilidad de tales cláusulas, como sigue:

La cuestión más importante de los debates en torno a una nueva arquitectura financiera internacional que todavía no se ha resuelto es cómo "comprometer" al sector privado. ... Cabe esbozar algunos elementos útiles de una posible solución: los bonos deberían contener cláusulas relativas a una intervención colectiva, que permitan que una mayoría calificada de sus tenedores aprueben modificaciones de las cláusulas de reembolso. La mayoría de los bonos emitidos en Londres ya tienen disposiciones de esa índole, pero no los regidos por la legislación de Nueva York. Otros países industrializados importantes podrían unirse al Canadá y al Reino Unido implantando esas cláusulas en los bonos que emiten, para facilitar su adopción por los mercados emergentes (Naciones Unidas, Grupo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo (Zedillo, 2001), informe técnico del Grupo de Alto Nivel, sección 3, duodécimo párrafo).

18. Con respecto al marco para poner en funcionamiento la participación del sector privado, los Ministros del Grupo Intergubernamental de los 24 (G24), en su comunicado de 28 de abril de 2001 (Grupo Intergubernamental de los 24 (G24), 2001, párr. 11):

Subrayaron el papel catalizador del FMI y el Banco Mundial en la solución de las crisis financieras en forma que pueda contribuir eficazmente a hacer participar al sector privado ... Si bien acogieron con agrado la labor en curso encaminada a hacer participar al sector privado, ... subrayaron la necesidad de mantener un método voluntario por el cual los países miembros fueran en última instancia responsables de negociar con sus acreedores privados.

19. La Asamblea General en su resolución 55/186, de 20 de diciembre de 2000, titulada "Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social", reafirmó la necesidad de examinar marcos adecuados para la participación del sector privado en la prevención y solución de las crisis financieras, incluida la necesidad de aplicar y perfeccionar el marco establecido por el Comité Monetario y Financiero Internacional en su reunión celebrada el 16 de abril de 2000 (y elaborado con más detalle en la reunión celebrada en Praga en septiembre de 2000) y subrayó la importancia de que el

costo de los ajustes se distribuyera de manera equitativa entre los sectores público y privado, así como entre los deudores, acreedores e inversionistas, en particular en lo que concernía a las operaciones que entrañaban gran endeudamiento, así como de que, en casos excepcionales, se considerara la posibilidad de acuerdos de moratoria de la deuda (párr. 22).

- 20. En junio de 2000, el FMI estableció el Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capitales (GCMC) para crear un conducto directo de comunicación entre el Fondo y el sector financiero internacional privado. Uno de los primeros actos del GCMC fue crear un grupo de trabajo conjunto del FMI y personal del sector financiero para considerar un enfoque de los problemas planteados por el sector privado además de los planteados por los gobiernos. Esto tenía por objeto alentar a los gobiernos de los países deudores a establecer o fortalecer "programas de relaciones con los inversores" (PRI).
- 21. El grupo de trabajo presentó un informe al GCMC en su segunda reunión, celebrada en la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China) el 31 de mayo de 2001, cuando el GCMC recomendó firmemente que el informe del grupo de trabajo (Fondo Monetario Internacional (FMI, 2001a)) se publicara, recomendación que fue aceptada por el Directorio Ejecutivo del FMI. Las recomendaciones son bastantes detalladas, pero lo esencial puede verse en el siguiente pasaje:

El establecimiento de relaciones sólidas entre las autoridades y los participantes en el mercado presupone el mantenimiento de un diálogo constructivo entre las dos partes en épocas malas lo mismo que en las buenas. En este contexto, el apoyo, la dedicación y la participación activa de los elaboradores de alto nivel de políticas estatales es la condición indispensable de un PRI eficaz de los países (párr. 22);

Los PRI deben permitir un diálogo abierto, específico, oportuno y orientado hacia adelante. .... Más precisamente, el PRI debe basarse en la premisa de que las autoridades están dispuestas a entablar conversaciones abiertas y sinceras con las partes interesadas de la comunidad de inversores, y de que estarían dispuestas a presentar en forma rápida y oportuna información importante y estratégica que sea de interés especial para los inversores. Las generalidades y las evaluaciones demasiado optimistas serían de poco valor para la

- comunidad de inversores y disminuirían el uso que éstos harían del PRI al tomar decisiones sobre inversiones (párr. 23).
- 22. Para restablecer la confianza en el mercado de bonos de las economías emergentes y establecer principios ordenados encaminados a reducir la incertidumbre, una "mesa redonda" de profesionales de las finanzas se reunió en el Consejo de Relaciones Exteriores (CRE) y propuso un conjunto de principios para la reestructuración de los títulos de la deuda pública. El Directorio Ejecutivo del FMI consideró la propuesta, que es la primera de este tipo, en su reunión del 24 de enero de 2001.
- La esencia de la propuesta es que el gobierno que está en falta de pago o cerca de la falta de pago entre en un diálogo formal con todos sus acreedores. Los principales acreedores privados formarían un "Comité Directivo Especial", con posibles subcomités para grupos determinados de acreedores, en particular los tenedores de bonos. El gobierno tendría que colaborar directa y estrechamente con el Comité Directivo, que también haría consultas con el Club de París, mediante, entre otras cosas, el intercambio de análisis del país y el examen de las contribuciones respectivas de los acreedores públicos y los acreedores privados a la solución de la crisis de la deuda. Toda la deuda privada y del Club de París pertinente se incluiría en toda reestructuración. Además, los acreedores se abstendrían de entablar acciones judiciales o de continuar cualquier litigio pendiente contra el Estado mientras éste colaborara en la solución de la crisis de la deuda. Otra propuesta es que el costo de los asesores jurídicos y financieros contratados por el Comité Directivo y otros gastos sean sufragados por el Estado deudor. Finalmente, la documentación de los nuevos bonos debería incluir cláusulas de acción colectiva y prever el nombramiento de fideicomisarios de los tenedores de bonos, lo cual simplificaría la tarea de llegar a un acuerdo sobre la reestructuración de las obligaciones (Mesa Redonda del Consejo de Relaciones Exteriores sobre el Riesgo País (CRE, 2000), cap. 2).
- 24. Durante el debate en el Directorio Ejecutivo del FMI, los directores consideraron cuál debía ser el papel del Fondo en la renegociación de la deuda:

"Si bien los Directores consideraron que los principios relativos a las negociaciones entre deudores y acreedores propuestos por el CRE podrían constituir uno de varios posibles métodos de

- llegar a un acuerdo de colaboración, en general no consideraron conveniente que el Fondo hiciera suyos dichos principios. La mayoría de los Directores hicieron hincapié en que la responsabilidad de las negociaciones sobre la deuda debía recaer directamente en el deudor y sus acreedores, y en que el principal papel del Fondo a este respecto debía ser indicar, con el país miembro, las perspectivas exteriores a mediano plazo del país y ayudar a determinar si las condiciones de una propuesta de reestructuración eran compatibles con las necesidades de financiación del programa y la sostenibilidad financiera exterior a mediano plazo del país miembro. No obstante, algunos Directores consideraron que el Fondo debía desempeñar un papel más importante en las negociaciones entre el deudor y los acreedores" ("Summing up by the Acting Chairman", octavo párrafo) (en Fondo Monetario Internacional (FMI, 2001)).
- 25. Hay un "problema de acción colectiva" intrínseco en el intento de resolver una crisis de la deuda con muchos acreedores: cada uno querría que el otro hiciera un sacrificio mayor en términos del alivio de la deuda concedido al país en crisis a fin de fortalecer la recuperación de sus créditos. En parte para responder al deseo del sector privado de que se diera "trato semejante" a los acreedores oficiales y a los privados, el Club de París está aumentando la transparencia y en abril de 2001 abrió un sitio en la Web en que describe sus procedimientos operacionales y da detalles de acuerdos actuales y pasados del Club de París (véase http:// www.clubdeparis.org). Además, sobre la base de debates anteriores organizados por el Instituto de Finanzas Internacionales (IIF) con los directores del Club de París en 1999 y 2000, el Club acogió el 3 de abril de 2001 una reunión con representantes de tres organizaciones internacionales de acreedores privados: el IIF, la Emerging Markets Traders Association (EMTA) y la Emerging Markets Creditors Association. El Club de París (2001) y el IIF (2001) emitieron cada uno un breve comunicado de prensa sobre la reunión, en que se hacía el anuncio importante de que se celebraría una nueva reunión en el otoño de 2001, pero la EMTA hizo pública una exposición más amplia (Emerging Markets Traders Association (EMTA, 2001), páginas 5 y 6 y recuadro). Además de escuchar un informe del Club de París sobre su nueva página en la Web, la reunión consideró dos temas:

- "El segundo tema ... se concentró en la conveniencia de consultas constantes y más amplias entre el Club de París y el sector privado. Tras un debate amplio, la Copresidenta del Club de París, Stéphane Pallez, expresó la disposición del Club a mejorar las comunicaciones en ambos sentidos con el sector privado e invitó a formular propuestas sobre tales consultas ...
- El tercer tema, el trato semejante, provocó el debate más animado. Los representantes del Club de París explicaron parte de la historia y justificación del principio y aportaron su análisis de la aplicación del principio al Pakistán en 1999 y al Ecuador en 1999-2000. ... Diversos representantes del sector privado indicaron dificultades del principio y de su aplicación."
- 26. La EMTA añadió que el diálogo constante era muy importante "porque creemos que es indispensable para la adopción de decisiones por el Club de París, tanto para entenderla mejor como para mejorarla". Veía además "cuestiones graves que requerían más examen" con respecto al principio del trato semejante y consideraba que gran parte del diálogo futuro se concentraría en esta cuestión.
- 27. Una cuestión fundamental de política es que en los conjuntos de negociaciones separadas pero interdependientes del deudor con las diversas clases de acreedores, públicos y privados, no siempre es claro quién asegura que el proceso avance rápidamente, que las condiciones del alivio satisfagan las necesidades financieras, económicas y sociales del país y que haya trato semejante para los diferentes acreedores. En un método se intentaría fortalecer el apoyo que el FMI podría dar al proceso de reestructuración de la deuda sin que sus funcionarios adoptaran una actitud proactiva con respecto a ningún grupo de acreedores en una negociación determinada. El Secretario General hizo una propuesta (Naciones Unidas (FpD, 2000), párr. 125) a este respecto al Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que consideró esta propuesta en su segundo y su tercer período de sesiones (véase Naciones Unidas (FpD, 2001a) y 2001b)). La propuesta era que se nombrara un mediador independiente, que recibiría asistencia del FMI y de otros expertos, y se le pidiera que ideara "un mecanismo de tratamiento simultáneo, justo y completo de todas las obligaciones de deuda externa de un país, junto con la provisión de los nuevos fondos necesarios por la comunidad internacional o por otros

acreedores" y que presentara la propuesta al deudor, a sus grupos de acreedores y a otros cuyo consentimiento sería necesario para que fuera aprobada. El Secretario General decía luego:

"El uso de tal mecanismo, que un país que ya colaborara con el FMI y otras instituciones financieras internacionales podría invocar en condiciones determinadas, formaría comités en que estarían representados los acreedores bancarios, los tenedores de obligaciones, el Club de París y otros acreedores oficiales, bilaterales, según procediera, además del gobierno deudor. ... El objeto sería asegurar la justicia, reducir rápidamente las incertidumbres financieras y bajar, para los acreedores lo mismo que para el deudor, el costo de llegar a un acuerdo definitivo sobre la reestructuración de la deuda. .... (Por tanto) para complementar otras iniciativas en curso, merece especial consideración el posible valor de un mecanismo de mediación. Este mecanismo podría ofrecerse a los países deudores como opción voluntaria adicional para reestructurar la deuda con acreedores privados y acreedores bilaterales oficiales."

# Propuestas sobre otros métodos de resolver problemas de deuda

- 28. Las propuestas indicadas hasta ahora presuponen un método esencialmente cooperativo entre el gobierno del país con crisis de deuda y sus acreedores. También se han hecho varias propuestas de que la comunidad internacional afronte las crisis de deuda de los países en desarrollo de otras maneras, algunas de las cuales pueden diferir considerablemente de los métodos actuales.
- 29. Una propuesta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), presentada en varias ediciones de su *Informe sobre el comercio y el desarrollo*, a saber, que se adopte internacionalmente un "principio de insolvencia" para los Estados, en virtud del cual un gobierno estaría justificado para imponer una moratoria temporal en el servicio de la deuda externa (y tal vez una prohibición de las salidas de capital interno) al principio de una crisis. Para evitar el abuso de esta facultad, se ha propuesto que un grupo independiente de expertos convocado con ese fin evalúe rápidamente la gravedad de la situación y apruebe la decisión.

- 30. La propuesta tiene por objeto, en primer lugar, conceder al deudor un respiro parando la salida de recursos del país durante la crisis, que puede agravar el costo de la solución final, especialmente si el país deudor ha liberalizado completamente su balanza de pagos. Una vez impuesta la moratoria, el principio de insolvencia seguiría la vía normal: la adopción de un programa de ajuste, que sería apoyado con liquidez del FMI y tal vez con otros recursos, seguida de una reestructuración negociada de las obligaciones con los diversos acreedores del país. Considerada en conjunto, esta propuesta combinaría "mecanismos voluntarios destinados a facilitar la reestructuración de la deuda con moratorias temporales sancionadas internacionalmente que se usarían cuando fuera menester" (véase Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, 2001), segunda parte, cap. VI, secc. F).
- 31. La Asamblea General ha reconocido la posibilidad de hacer más uso de moratorias en sus resoluciones 55/184 y 55/186 (párrs. 19 y 22 respectivamente). La posibilidad de una moratoria también se ha examinado en el Directorio Ejecutivo del FMI, que ha concentrado su atención en los tipos de situación en que podría estar justificada una moratoria involuntaria, y las ventajas e inconvenientes de establecer un marco claro para las situaciones en que se recurriría a una moratoria (véase Fondo Monetario Internacional (FMI, 2000)).
- 32. Los principios internacionales incorporados en la política del FMI también ofrecen algunas opciones para afrontar casos de iniciación menos armónica de la crisis, en particular cuando los acreedores privados no tratan de colaborar con el deudor en la solución de la crisis. En tal caso, el FMI puede colaborar con el país para tratar de resolver la crisis y "prestar durante los atrasos", es decir, aprobar informalmente la acumulación de atrasos en los pagos a los acreedores no cooperantes mientras aporta divisas al país.
- 33. Otra propuesta es reemplazar las negociaciones de reestructuración de la deuda por un proceso de arbitraje. Una propuesta de este tipo se hizo en las audiencias con la sociedad civil que el Comité Preparatorio celebró el 6 y el 7 de noviembre de 2000 y fue objeto de observaciones de varios delegados y representantes de la sociedad civil (véase Naciones Unidas (FpD, 2000a), párrs. 80 a 100). Se argumentó que los procedimientos de quiebra según el capítulo 9 de la ley pertinente de los Estados Unidos de América para los municipios podría adaptarse a las condiciones internacio-

nales. Se dijo que los procedimientos estadounidenses tenían por objeto a la vez proteger los derechos de los acreedores y las facultades gubernamentales del deudor, que abarcan la protección de la población bajo la jurisdicción del gobierno. Sin embargo, mientras la salida de una quiebra municipal es supervisada por un tribunal en los Estados Unidos, no existe una institución semejante a nivel mundial para los países deudores. Se sugiere que podría convocarse con este fin un grupo de arbitraje, cuyos miembros serían nombrados en número igual por los acreedores y el deudor, y el grupo mismo elegiría un miembro más que serviría de árbitro para resolver los empates. El grupo de arbitraje reuniría información de todas las partes interesadas en la situación del país, incluidos sus ciudadanos, por ejemplo mediante las organizaciones de la sociedad civil. También se sugirió que las Naciones Unidas podrían servir de facilitador del proceso de arbitraje, recibiendo las solicitudes de arbitraje y organizando la propuesta de árbitros (véase Raffer, 2001).

- 34. La Comisión de Derechos Humanos ha hecho explícitos algunos de los vínculos entre los derechos humanos y los problemas de deuda. La Comisión, en su resolución 2001/27:
  - Afirmó que el ejercicio de los derechos básicos de la población de los países deudores a alimentos, vivienda, vestido, empleo, educación, servicios de salud y un medio ambiente saludable no podía subordinarse a la aplicación de políticas de ajuste estructural, programas de crecimiento y reformas económicas adoptadas a causa de la deuda (párr. 7);
  - Reiteró su opinión de que, para encontrar una solución duradera al problema de la deuda, era necesario un diálogo político entre los países deudores y los países acreedores y las instituciones financieras multilaterales, en el sistema de las Naciones Unidas, basado en el principio de intereses y responsabilidades compartidos (párr. 18).
- 35. Los Ministros de Finanzas de África, en la Reunión Consultiva Regional Africana sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 15 al 17 de noviembre de 2000, hicieron suyas dos propuestas presentadas por la UNCTAD. En la primera se proponía el establecimiento de un grupo independiente de expertos que no estuviera demasiado influido por el interés de los acreedores (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD,

1998), sinopsis, sección titulada "El desarrollo africano en perspectiva comparativa", noveno párrafo), que examinaría la situación de los PPME y otros países de ingresos bajos o medianos agobiados por la deuda con respecto a la sostenibilidad de la deuda, la satisfacción de las condiciones para beneficiarse de programas de reducción de la deuda, la proporción justificada de reducción de la deuda, las condiciones y las modalidades para la aportación de fondos multilaterales y de otros fondos necesarios. La segunda propuesta era que se suspendieran de común acuerdo los pagos de servicios de la deuda de los PPME, sin acumulación de nuevos intereses durante la moratoria, que duraría hasta que el grupo hubiera hecho sus recomendaciones. Los Ministros de Finanzas dijeron, en su declaración ministerial (Naciones Unidas (FpD, 2001), anexo):

"También instamos a nuestros asociados para el desarrollo a que concedan una moratoria para el servicio de la deuda, que incluya los intereses devengados, a fin de permitir a los países de África que encuentren soluciones duraderas a sus problemas relacionados con la deuda. Asimismo, pedimos a la comunidad de donantes que considere seriamente la idea de remitir la cuestión de la sostenibilidad de la deuda de África a un órgano independiente integrado por personas eminentes que sean expertas en problemas financieros, sociales y de desarrollo. Los acreedores y deudores podrían seleccionar a esas personas de mutuo acuerdo y los acreedores se comprometerían a considerar la posibilidad de cancelar las deudas que resultaran impagables" (párr. 12).

36. Al fin del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, los Copresidentes enumeraron varias propuestas (Naciones Unidas (FpD, 2001a), anexo I) que entendían que algunos miembros del Comité Preparatorio deseaban volver a examinar. Una de ellas era "la propuesta de que los países deudores [formaran] un 'club de deudores' y [negociaran] conjuntamente las medidas de alivio de la deuda, en lugar de negociarlas individualmente" (párr. 21, "Convergencia de opiniones", decimotercer párrafo).

#### Notas

- ¹ Con la aprobación implícita o explícita del acreedor, los gobiernos también han reducido su deuda mediante canjes de instrumentos de deuda por participación en el capital por acciones o por compromisos de hacer gastos públicos internos con fines ambientales o sociales.
- <sup>2</sup> Qué ha de entenderse en la práctica por "sostenible" es evidentemente materia de debate. Además, cualquiera que sea la definición que se use, su aplicación efectiva depende de proyecciones y supuestos económicos sobre las corrientes comerciales y financieras internacionales del país endeudado y de evaluaciones de las condiciones socioeconómicas internas en el presente y en el mediano plazo.
- <sup>3</sup> Se ha tratado de incluir una amplia gama de materiales en esta nota, pero la literatura es vasta y por tanto no es seguro que se hayan incluido todas las propuestas presentadas.
- <sup>4</sup> En el proceso de la Iniciativa ampliada PPME, el país en crisis, después de un período de varios años en que demuestra su dedicación al ajuste macroeconómico y a la erradicación de la pobreza, llega al "punto de decisión", en el cual se contraen compromisos coordinados de darle alivio adecuado de toda la deuda. Después de un nuevo período en que el país continúa el "historial" de buena política, se le concede el alivio completo en el llamado "punto de culminación" (véase FMI, 2000a).
- Ea reunión fue organizada conjuntamente por Debt Relief International (organización no lucrativa financiada por los Gobiernos de Austria, Dinamarca, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza) y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (véase Ministros de Finanzas de los PPME, 2001).
- 6 Estos son países de bajos ingresos cuyos empréstitos del Banco Mundial se hacen exclusivamente por conducto de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), que concede condiciones muy favorables.
- 7 Los Ministros hicieron propuestas concretas sobre creación de capacidad en materia de instituciones, gestión operacional de la financiación para el desarrollo, renegociación de la deuda, nueva política de financiación, previsión macroeconómica, programas de reducción de la pobreza y análisis computadorizado de la sostenibilidad financiera.
- 8 Los Ministros de Finanzas de los PPME, en la reunión mencionada antes, también instaron a la comunidad internacional a tener mucho más en cuenta los choques que afectan las economías, de dos maneras:
  - 1. Introducir una gama de nuevas medidas para combatirlos (dar financiación adelantada para emergencias y financiación compensatoria rápida;

- acelerar las recomendaciones del Grupo de Tareas del Banco Mundial sobre la Gestión del Riesgo de los Productos Básicos; fortalecer los mecanismos de seguros, como los del Organismo de Gestión de Desastres del Commonwealth; y dar más previsibilidad y estabilidad a las corrientes de ayuda de donantes) en vez de desembolsos adicionales insuficientes y tardíos de donaciones o préstamos multilaterales (secc. I, párr. 1).
- 2. Tener en cuenta los choques al interpretar más flexiblemente el cumplimiento de las condiciones (sec. I, párr. 2).
- Véase también la Nota técnica No. 8 (A/AC.257/ 27/Add.8), titulada "Propuestas presentadas sobre la prevención de crisis financieras, incluso el funcionamiento de sistemas de alarma temprana y mercados financieros internacionales transparentes y previsibles", sección titulada "El papel del sector privado en la prevención de crisis".

### Referencias

### Materiales citados

- Cheru, Fantu (2001). La iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME): evaluación de los derechos humanos en el marco de los documentos estratégicos de lucha contra la pobreza (DELP): informe presentado a la Comisión de Derechos Humanos por el experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. E/CN.4/2001/56.
- Club de París (2001). The Paris Club meets with representatives of the private sector. Comunicado de prensa. París, 3 de abril (disponible en la Internet en http://www.clubdeparis.org/rep\_upload/01041 9p.pdf).
- Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI, 2000). Comunicado. Washington, D.C., 16 de abril (véase *IMF Survey*, 24 de abril de 2000, págs. 119 a 123).
- (2000a). Comunicado. Praga, 24 de septiembre (véase *IMF Survey*, 9 de octubre de 2000, págs. 314 a 317).
- \_\_\_\_\_ (2001). Comunicado. Washington, D.C., 29 de abril (véase *IMF Survey*, 7 de mayo de 2001, págs. 136 a 140).
- \_\_\_\_\_ y Comité para el Desarrollo (2001). Comunicado. Washington, D.C., 29 de abril (véase *IMF Survey*, 7 de mayo de 2001, págs. 144 y 145).
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, 1998). *Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1998*. Número de venta: S.98.II.D.6.
- \_\_\_\_ (UNCTAD, 2001). *Informe sobre el comercio y el desarrollo, 2001*. Número de venta: S.01.II.D.10.
- Emerging Markets Traders Association (EMTA, 2001). *EMTA Bulletin*, Vol. 2001, No. 2 (segundo trimestre) (disponible en la Internet en http://www.emta.org/bulletin/2qtr01.pdf)
- Fondo Monetario Internacional (FMI, 2000). Involving the private sector in the resolution of financial crises —Standstills— Preliminary considerations. Washington, D.C., 5 de septiembre (disponible en

- la Internet en http://www.imf.org/external/np/pdr/sstill/2000/eng/index.htm).
- (2000a). La lógica del alivio de la deuda de los países más pobres. Estudio temático de julio de 2000. Washington, D.C., septiembre (disponible en la Internet en http://www.imf.org/external/np/exr/ib/2000/092300.htm).
- (2001). Involving the private sector in the resolution of financial crises: restructuring international sovereign bonds. Washington, D.C., enero (disponible en la Internet en http://www.imf.org/external/pubs/ft/series/03/index.htm).
- \_\_\_\_ (2001a). Investor relations programmes: report of the Capital Markets Consultative Group (CMCG) Working Group on Creditor-Debtor Relations. Washington, D.C., 15 de junio (disponible en la Internet en http://www.imf.org/external/np/cmcg/2001/eng/061501.htm).
- Grupo de los Siete (G7), Jefes de Estado y de Gobierno (2001). G7 statement. Génova, 20 de julio (disponible en la Internet en http://www.g7.utoronto.ca/g7/summit/2001genoa/g7/statement.html).
- Grupo de los Siete (G7), Ministros de Finanzas (2001). Strengthening the international financial system and the multilateral development banks. Report transmitted by G7 Finance Ministers to the Heads of State and Government. Roma, 7 de julio (disponible en la Internet en http://www.g7.utoronto.ca/g7/finance/fm010707.htm).
- Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro (G24) (2001). Comunicado. Washington, D.C., 28 de abril (véase *IMF Survey*, 7 de mayo de 2001, págs. 153 a 157).
- Instituto de Finanzas Internacionales (2001). Paris Club meets with leaders of private finance. Comunicado de prensa. París, 3 de abril (disponible en la Internet en http://www.iif.com/press/press release.quagga?id=3).
- Mesa Redonda del Consejo de Relaciones Exteriores sobre el Riesgo País (CRE, 2000). Identifying risks, strategies and policy implications. Nueva York, septiembre (disponible en http://www.foreignrelations.org).
- Ministros de Finanzas de los PPME (2001). Declaration of the Fourth HIPC Ministerial Meeting. Londres, 5 de junio (disponible en la Internet en http://www.dri.org.uk).

- Naciones Unidas, Comité Preparatorio de la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo (FpD, 2000). Informe del Secretario General al Comité Preparatorio de la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación del desarrollo. A/AC.257/12, 18 de diciembre de 2000.
- FpD, 2000a). Financiación del desarrollo: audiencias con la sociedad civil celebradas los días 6 y 7 de noviembre de 2000: resumen de las presentaciones y los debates. A/AC.257/18, 28 de diciembre de 2000.
- FpD), 2001). Informe de la reunión consultiva regional sobre la financiación para el desarrollo en la región de África y reunión preparatoria intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Addis Abeba, 15 a 17 de noviembre de 2000. A/AC.257/14, 20 de enero de 2001.
- (FpD, 2001a). Declaración conjunta de los Copresidentes formulada el 23 de febrero de 2001 al concluir el segundo período de sesiones del Comité. Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 28A (A/55/28/Add.1), anexo I.
- (FpD, 2001b). Declaración conjunta de los Copresidentes formulada el 8 de mayo de 2001 al concluir la primera parte del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No.* 28B (A/55/28/Add.2), anexo I. (Texto no editado disponible en la Internet en http://www.un.org./esa/ffd/0501joint\_tatement.htm.)
- \_\_\_\_\_\_, Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA, 2001). Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. A/CONF.191/11, adoptado el 20 de mayo de 2001.
- Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos (DH, 2001). Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales: resolución

- 2001/27, aprobada el 20 de abril. E/2001/23 (Part I)-E/CN.4/2001/167 (Part I), cap. II, secc. A.
- Naciones Unidas, Grupo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo (Zedillo, 2001). Informe técnico del Grupo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo (Grupo Zedillo). Reproducido como anexo de la carta de fecha 25 de junio de 2001 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General. A/55/1000, 26 de junio de 2001.
- Organización de la Unidad Africana (OUA, 2001). A New African Initiative: Merger of the Millennium Partnership for the African Recovery Programme (MAP) and Omega Plan. Lusaka, 11 de julio (disponible en la Internet en http://www.dfa.gov.za/events/afrinit.htm).
- Raffer, Kunibert (2001). Arbitration to solve the debt problem, en *Financing for Development: Proposals from Business and Civil Society*, Barry Herman, Federica Pietracci y Krishnan Sharma, eds., Tokio, United Nations University Press.

#### Otros materiales consultados

- Abrego, Lisandro, y Doris C. Ross (2001). Debt relief under the HIPC Initiative: context and outlook for debt sustainability and resource flows. Presentado a la Conferencia del Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (WIDER) sobre el Alivio de la Deuda, 17 y 18 de agosto de 2001, Helsinki.
- Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (2001). La Iniciativa PPME para la reducción de la pobreza. Distribuido en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, 2 a 8 de mayo.
- Drop the Debt (2001). Reality Check: The Need for Deeper Debt Cancellation and the Fight Against HIV/AIDS. Londres, 10 de abril (disponible en la Internet en http://www.dropthedebt.org/reports/realitycheck).
- Emerging Markets Traders Association (EMTA, 2001). Burden-sharing in 2001: now is the time to reform the Paris Club. Nueva York, 13 de febrero (disponible en la Internet en http://www.emta.org/emarkets/burden5.pdf).

- European Network on Debt and Development (2001).

  Debt reduction for poverty eradication in the least developed countries: analysis and recommendations on LDC debt. Presentado a la Conferencia del WIDER sobre el Alivio de la Deuda, 17 y 18 de agosto de 2001, Helsinki.
- Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial (2001). ¿Condonación del 100% de la deuda? Respuesta del FMI y el Banco Mundial. Estudio temático de julio de 2001. Washington, D.C., julio (disponible en la Internet en http://www.imf.org/external/np/exr/ib/2001/071001.htm).
- Grupo de los Ocho (G8), Jefes de Estado y de Gobierno (2001). Comunicado. Génova, 22 de julio (disponible en la Internet en http://www.g8italy.it/en/docs/XGKPT170.htm).
- Grupo de los Ocho (G8), Presidencia italiana (2001). Italian Presidency document: beyond debt relief. Génova, julio (disponible en la Internet en http://www.esteri.it/g8/docum01.htm).
- Grupo de los Siete (G7), Ministros de Finanzas (2001). Debt relief and beyond. Informe transmitido por los Ministros de Finanzas del G7 a los Jefes de Estado y de Gobierno. Génova, 21 de julio (disponible en la Internet en http://www.g8italy.it/en/docs/IHGZY155.htm).
- Gunter, Bernhard G. (2001). What's wrong with the HIPC Initiative and what's next? Presentado a la Conferencia del WIDER sobre el Alivio de la Deuda, 17 y 18 de agosto de 2001, Helsinki.
- Hanmer, Lucia, y Ruth Shelton (2001). Sustainable debt: what has HIPC delivered? Presentado a la Conferencia del WIDER sobre el Alivio de la Deuda, 17 y 18 de agosto de 2001, Helsinki.
- Hjertholm, Peter (2001). Debt relief and the rule of thumb: analytical history of HIPC debt sustainability targets. Presentado a la Conferencia del WIDER sobre el Alivio de la Deuda, 17 y 18 de agosto de 2001, Helsinki.
- Instituto de Finanzas Internacionales (IIF, 2001). Principles for private-sector involvement in crisis prevention and resolution. Washington D.C., enero (disponible en la Internet en http://www.iif.com).
- International Councils of Securities Associations (2001). Comunicado de la 14<sup>a</sup> Reunión General

- Anual, París (Francia) (disponible en la Internet en http://www.icsa.intl.com/html/april\_01\_com munique.html).
- Kaiser, Juergen (2001). Debt management à la Louis XVI: a short promenade through the programme and practice of the Paris Club. Erla§jahr 2000, Siegberg (Alemania) (manuscrito inédito).
- Morrissey, Oliver (2001). Pro-poor conditionality for aid and debt relief in East Africa. Presentado a la Conferencia del WIDER sobre el Alivio de la Deuda, 17 y 18 de agosto de 2001, Helsinki.
- Muwanga-Zake, E.S.K., y Steven Ndhaye (2001). The HIPC debt relief initiative: Uganda's experience. Presentado a la Conferencia del WIDER sobre el Alivio de la Deuda, 17 y 18 de agosto de 2001, Helsinki.
- Naciones Unidas, Comité Preparatorio de la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo (FpD, 2000b). Informe de la Reunión Consultiva Regional sobre la Financiación del Desarrollo en la Región de Asia y el Pacífico celebrada en Yakarta del 2 al 5 de agosto de 2000. A/AC.257/13, 19 de diciembre de 2000.
- (FpD, 2000c). Informe de la reunión consultiva regional sobre la financiación del desarrollo en la región de Europa, Ginebra, 6 y 7 de diciembre de 2000. A/AC.257/15, 21 de diciembre de 2000.
- (FpD, 2000d). Informe de la Consulta Regional sobre la financiación del desarrollo en la región de Asia occidental, Beirut, 23 y 24 de noviembre de 2000. A/AC.257/16, 28 de diciembre de 2000.
- (FpD, 2000e). Informe de la Consulta Regional de América Latina y el Caribe sobre Financiamiento del Desarrollo, Bogotá, 9 y 10 de noviembre de 2000. A/AC.257/17, 28 de diciembre de 2000.
- (FpD, 2001c). Compilación de iniciativas o temas presentados por los gobiernos: nota del Secretario General. A/AC.257/23, 16 de abril de 2001, y Add.1, 27 de abril de 2001.
- Northover, Henry (2001). The human development approach to debt sustainability analysis for the world's poor. CAFOD (Catholic Agency for Overseas Development), Londres, 14 de abril (manuscrito inédito).

- Pettifor, Ann, Thomas Bronwen y Michela Telatin (2001). HIPC: Flogging a dead process: need for a new, independent and just debt workout for the poorest countries. Jubilee Plus, Londres, julio (disponible en la Internet en http://www.jubileeplus.org/analysis/reports/flogging process text.htm).
- Selvaggio, Kathleen, con Fr. Pete Henriot, S.J. (2001). From Debt to Poverty Eradication. CIDSE (Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad), Bruselas, y Caritas Internationalis, Ciudad del Vaticano, junio.
- Serieux, John (2000). Journeys through the debt pipeline: perspectives on the debt-relief experience of five countries. En *Journeys Just Begun: From Debt Relief to Poverty Reduction*, Roy Culpeper y John Serieux, eds., Ottawa, North-South Institute.
- Ter-Minassian, Teresa, y otros (2001). Debt relief in HIPCs: fiscal policy issues 1. Presentado a la Conferencia del WIDER sobre el Alivio de la Deuda, 17 y 18 de agosto de 2001, Helsinki.